

## HE RESUELTO

Invitar a cuantas empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por subasta con admisión previa del siguiente expediente de obras:

Expediente: JA0A012.23PC

Título: Restauración de la Iglesia-Convento de Santo Domingo en Jaén.

Presupuesto:

1994: 7.425.150 ptas.

1995: 78.128.949 ptas.

1996: 60.940.467 ptas.

Total: 146.494.566 ptas.

Plazo de ejecución: 23 meses.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo día hábil de su publicación, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Jaén sito en C/ Arquitecto Berges, 34-A, Código Postal 23007 - Jaén:

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**ANUNCIO sobre convocatoria de nueva subasta pública para enajenación de parcela municipal 6-3 del Plan Parcial P-10. (Expte. 3131/93). (PP. 1160/94).**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de febrero de 1993, rectificando acuerdos anteriores de fechas 29.1.93 y 26.11.93, acordó convocar nueva subasta pública para enajenar la Parcela 6-3 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial P-10, que se ha dado de baja en el Patrimonio Municipal del Suelo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca insertado este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Granada, Área de Urbanismo, Gabinete de Gestión Urbanística, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 Edificio Rey Soler, cualquier día hábil, de 9,00 a 14,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones que rige la presente subasta

estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de ocho días, sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio de la subasta:

## 1. Objeto de la subasta.

Constituye el objeto de la subasta la enajenación del bien que se describe a continuación:

Parcela 6-3 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial P-10.

Destino: Residencial Vivienda Unifamiliar.

Tipo de licitación: Doscientos cuatro millones de pesetas (204.000.000 ptas.).

## 2. Plazo de presentación de ofertas.

Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo.

## 3. Garantías.

Los licitadores, para participar en la subasta, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se cifra en la cantidad de 2.040.000 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del R.C.C.L.

## 4. Apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento:

El criterio para la adjudicación provisional será el de la mayor ventaja desde el punto de vista económico, entre aquellas ofertas que igualen o superen el tipo.

## 5. Modelo de proposición.

Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará:

«Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de la parcela 6-3 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial P-10, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

D. .... en nombre (propio o en representación de ...) con D.N.I. núm. .... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial ..... de fecha ..... con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se comprometo ante el Excmo. Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar (Parcela 6-3 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial P-10), por el precio de ..... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen esta subasta manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En el Pliego de Condiciones figura la Documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 17 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ATARFE

*ANUNCIO sobre subasta pública para la enajenación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento. (PP. 2675/94).*

Objeto: Enajenación de 100.000 metros cuadrados de suelo apto para urbanizar en el P.P. S.R. 22 «Llanos de Silva». Polígono A2.

Tipo: Mil seiscientos pesetas metro cuadrado.

Fianza provisional: Un millón de pesetas.

Proposiciones: Se presentará en manos en el modelo anexo, en el plazo de 20 días a partir de esta publicación

en la Secretaría General en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de plicas: En el Salón de Plenos a las 12,00 horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ....  
 mayor de edad, con domicilio en .....  
 D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en representación de .....)  
 enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de un terreno municipal en Los Llanos de Silva, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir dicho terreno en el precio de .....  
 (en letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativa que acepta.  
 Lugar, fecha y firma.

Atarfe, 9 de agosto de 1994.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 2561/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.509.

Nombre: Fuente de Piedra.

Recurso: Aguas Salinas y Sección C).

Cuadrículas: 116.

Término Municipal: Antequera y Campillos.

Interesado: «Geoconsult España, S.A.».

Domicilio: Hospital de Santa Ana, 12. 18009 Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre liberación del sistema de expropiación de parcela registral.*

De conformidad con lo dispuesto en la orden de proceder suscrita por el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de esta Consejería con fecha 6 de julio pasado, se hace público para general conocimiento, que en esta Delegación se tramita expediente para liberar del sistema de expropiación la parcela registral núm. 6865, correspondiente a la finca del plano parcelario número 4336/26 del municipio de Málaga, que en su día fue expropiada por esta Comunidad Autónoma a la Compañía Mercantil Chinchilla y Navarro, S.A., con domicilio en Granada, C/ Divina Pastora, núm. 9, Bajo,

por no considerarse en la actualidad necesaria para los fines que motivaron su expropiación.

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de información pública durante quince (15) días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cualquier persona interesada pueda exponer lo que convenga a su derecho ante esta Delegación Provincial, mediante los diversos medios de presentación de documentos que previene la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de septiembre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO. (PP. 2755/94).*

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en P.K. 2,6 de Ctra. de la Sierra.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para parcelación, ordenación de volúmenes y cambio de uso detallado de parcela, en P.K. 2,6 de la Ctra. de la Sierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente